



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Teléfono: (504) 2262-3700, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
16 de febrero de 2026

CyC-658/2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.34/2025

Estimados señores:

Referente a la **Licitación Pública No.34/2025**, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) switches de distribución y veintiocho (28) switches de acceso para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en Bulevar Fuerzas Armadas, en la Capital de la República; así como a consultas efectuadas, al respecto, se informa lo siguiente:

Switches de Distribución de Fibra

1. Consulta

"Por favor confirmar que los uplinks se requieren de la misma velocidad que los downlink [10 Gbps] o si se requiere que cuenten con más ancho de banda, por ejemplo 100 Gbps."

Respuesta

El pliego de condiciones establece en su numeral 3. Especificaciones Técnicas, sub numeral 3.2, ITEM 1: DOS (2) SWITCHES DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA SFP+, lo siguiente:

"Puertos Uplink: Mínimo dos (2) x puertos 10G SFP+ (fibra), cada puerto con su módulo transceiver SFP+ incluido."

Por lo anterior, y considerando que todas las interconexiones serán a nivel SFP+, sin Fibre Channel, las tasas de transmisión deben ser a 10 Gbps, incluyendo sus interconexiones a nivel de uplink y downlink.

2. Consulta

"Por favor indicar los protocolos de enrutamiento (Layer 3) que deben ser soportados."

Respuesta

El pliego de condiciones establece en su numeral 3. Especificaciones Técnicas, sub numeral 3.2, ITEM 1: DOS (2) SWITCHES DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA SFP+, lo siguiente:

"Capa 3 administrable (Layer 3 OSI Model, como mínimo) este equipo se instalará como equipo de distribución, y se requiere una versión básica de licenciamiento de firmware con la funcionalidad de routing, switching, administración remota segura por direccionamiento IPv4 y administración de VLAN."



CyC-658/2026

Página 2/3

16 de febrero de 2026

Por lo anterior, al ser equipos que deben cumplir con los estándares definidos en el modelo OSI, como mínimo, los protocolos de enrutamientos deben permitir el enrutamiento estático IPv4 y dinámico básico, como ser, RIP v2 u OSPF v2.

3. Consulta

"Por favor confirmar si los módulos de fibra deben ser multimodo. Si requieren monomodo o una combinación de diferentes de tipos por favor indicar cantidades de cada tipo."

Respuesta

La red está compuesta por fibra OM3 y OM4, por lo que debe ser multimodo. Lo anterior fue detallado en las visitas de inspección establecidas en el numeral 5 del Pliego de Condiciones.

Switches de Acceso

4. Consulta

"En características Configurables y Activas se solicita "Conmutación Layer 3" por favor indicar los protocolos de enrutamiento que deben ser soportados."

Respuesta

De acuerdo con el numeral 3.2.2 ITEM 2: DOS (2) SWITCHES DE ACCESO DE 48 PUERTOS GbE del Pliego de Condiciones, no se solicitan switches de acceso capa 3, únicamente capa 2.

5. Consulta

"Por favor confirmar si los módulos de fibra de uplink deben ser multimodo, monomodo o de cada tipo."

Respuesta

La red está compuesta por fibra OM3 y OM4, por lo que debe ser multimodo. Lo anterior fue detallado en las visitas de inspección establecidas en el numeral 5 del Pliego de Condiciones.

Switches de Acceso POE+

6. Consulta

"Por favor confirmar si los módulos de fibra de uplink deben ser multimodo. Si requieren monomodo o una combinación de diferentes tipos por favor indicar cantidades de cada tipo."

Respuesta:

La red está compuesta por fibra OM3 y OM4, por lo que debe ser multimodo. Lo anterior fue detallado en las visitas de inspección establecidas en el numeral 5 del Pliego de Condiciones.



CyC-658/2026
Página 2/3
16 de febrero de 2026

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Teléfono: (504) 2262-3700, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

7. Consulta

"...referente a los ítem 3.2.2 y 3.2.3 solicitan switches con capacidades, a continuación, los detalles:

- 3.2.2 ITEM 2: DOS (2) SWITCHES DE ACCESO DE 48 PUERTOS GbE (**Mínimo 48x Puertos GigaEthernet 100/1000 por cobre con PoE+ (Power Over Ethernet por puerto).**)
- 3.2.4 ITEM 4: QUINCE (15) SWITCHES DE ACCESO POE+ DE 48 PUERTOS GbE 48 x Puertos GigaEthernet 100/1000 por cobre con PoE+ (**Power Over Ethernet por puerto).** **Disponibilidad de potencia para puertos PoE (PoE Power Budget).**

Nos gustaría nos aclaren si en el ítem 3.2.2 se requiere el POE+ ya que no indica el tema de **PoE Power Budget**, en el ítem 3.2.4 si indica dicho requerimiento, nos gustaría nos aclaren si se requieren equipos POE+ o es un error de digitación en el pliego, esto con el fin de poder dimensionar configuración de los equipos, cualquier consulta a la orden."

Respuesta:

Se ratifica que los switches deben ser POE+ conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones numeral 3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA EQUIPO QUE DEBE SUMINISTRAR EL OFERENTE ADJUDICADO, 3.2.2 ITEM 2: DOS (2) SWITCHES DE ACCESO DE 48 PUERTOS GbE.

Es importante resaltar que, para estos equipos en específico, se acepta cualquier capacidad de Power Budget, siempre y cuando los puertos tengan funcionalidad POE+.

Atentamente,

ISBELA MARISELA PAVÓN MARTÍNEZ
Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Compras y Contrataciones

KAC/CJG/AYCP/JDM